



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de marzo de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

#### Séptimo período de sesiones

19 a 30 de abril de 1999

### Presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

#### Nota del Secretario General

1. Con posterioridad al sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las actividades relativas a la presentación de informes nacionales se centraron en cuatro elementos: a) facilitar la presentación de informes nacionales a la Comisión en su séptimo período de sesiones; b) preparar un informe analítico de información nacional sobre el desarrollo sostenible de los océanos y los mares; c) mantener y actualizar la página de presentación del sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en la Web, y d) comenzar los preparativos para facilitar la presentación de informes a la Comisión en su octavo período de sesiones.

#### Presentación de informes nacionales a la Comisión en su séptimo período de sesiones

2. En el párrafo 115 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (resolución S-19/2, anexo de la Asamblea General) se afirma que los informes nacionales sobre la ejecución del Programa 21 han demostrado ser un medio valioso de compartir información en los planos internacional y regional y, lo que es más importante aún, de concentrar la coordinación de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible en el plano nacional en los distintos países; por consiguiente, en el párrafo 133 b) se indica que la presentación de informes nacionales debería continuar por medio de comunicaciones o informes nacionales voluntarios.

3. De conformidad con el orden del día establecido en el programa de trabajo multianual de la Comisión, la Secretaría preparó directrices para la presentación de informes nacionales sobre las cuestiones siguientes: a) los cambios en las modalidades de consumo y producción; b) los océanos y los mares, y c) el turismo sostenible. La versión inglesa de las directrices se envió a finales de agosto de 1998 por correo y, cuando fue posible, por correo electrónico, a los representantes permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York y a los centros de enlace de todos los países. La traducción al francés estuvo disponible en octubre de 1998, y la traducción al español en noviembre de 1998. Aunque el plazo previsto vencía en noviembre de 1998, para los países que respondían en francés y en español fue necesario prorrogarlo.

4. A mediados de marzo de 1999 se habían recibido informes de los 43 países siguientes: Alemania, Australia, Barbados, Belarús, Bélgica, Brasil, Brunei Darusalam, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Grecia, Haití, Iraq, Irlanda, Islandia, Japón, Líbano, Lituania, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelanda, Paraguay, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Uzbekistán y Yugoslavia.

### **Informe analítico sobre los océanos y los mares**

5. En su decisión 6/5, la Comisión expresó su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Secretaría en la recopilación y actualización de la información proporcionada por los países sobre la aplicación del Programa 21. La Comisión hizo hincapié en la importancia de aprovechar plenamente el contenido de los informes nacionales y pidió a la Secretaría que procesara y reuniera, por sectores, la información proporcionada por los gobiernos.

6. En respuesta a esa solicitud, la Secretaría preparó un informe sobre las tendencias de la aplicación del Programa 21 en el plano nacional con respecto al desarrollo sostenible de los océanos y los mares (E/CN.17/1999/4/Add.1), que debía presentarse a la Comisión en su séptimo período de sesiones.

### **Página de presentación del sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en la Web**

7. Como se hizo saber en períodos de sesiones anteriores, la página de presentación del sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en la Web (<<http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/>>) contiene la información proporcionada por los gobiernos en sus informes nacionales a la Comisión, por países y temas. La Secretaría actualiza la página de presentación en la Web con las nuevas informaciones que los gobiernos van proporcionando.

8. La nueva información suele transmitirse a la Secretaría en los informes nacionales. Sin embargo, los gobiernos están invitados a presentar nueva información en todo momento sobre cualquier cuestión de interés para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y esa información se utilizará también para actualizar la página de presentación en la Web y para completar los informes analíticos del Secretario General.

### **Presentación de informes nacionales a la Comisión en su octavo período de sesiones**

9. En su decisión 6/5, la Comisión tomó nota de la preocupación expresada en el informe del Secretario General sobre la presentación de informes nacionales a la Comisión (E/CN.17/1998/8), acerca de los plazos con que se piden y presentan esos informes. Se entiende que la preparación de informes nacionales comprende la realización de exámenes amplios a nivel nacional, con diálogos y aportaciones de los distintos interesados. Por ese motivo, el proceso de presentación de informes, aunque inestimable para la formulación y planificación de políticas nacionales, también lleva mucho tiempo.

10. En consecuencia, la Secretaría ha revisado su calendario de preparación de las directrices para el octavo período de sesiones de la Comisión. Esas directrices, que se referirán a la presentación de informes sobre a) el enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras, b) los recursos financieros, el comercio y la inversión y el crecimiento económico, y c) la agricultura (incluida la silvicultura), deberían transmitirse a los gobiernos a principios de junio de 1999 en inglés, y a fines de julio de 1999 en español y francés.

11. El plazo indicado para la presentación de informes nacionales a la Secretaría vencerá a fines de octubre de 1999. Si la información nacional está disponible para esa fecha, su contribución a los preparativos previos al octavo período de sesiones de la Comisión y a los informes analíticos del Secretario General será mayor.